

|                                                                                   |                     |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 1 de 18

**ESTUDIOS PREVIOS  
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
(MIN-S-031-2026)**

|        |                          |
|--------|--------------------------|
| FECHA: | 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
|--------|--------------------------|

Por medio del presente, el suscrito **JUAN CARLOS URREA CUADROS- SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY”, según características técnicas.

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (numeral 1, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

De conformidad con los artículos 2, 209, 311 y 315 de la Constitución Política y los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, corresponde al Municipio de El Cocuy, en ejercicio de sus competencias, garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y atender las necesidades de la comunidad, bajo los principios de eficacia, economía, eficiencia y responsabilidad.

El Municipio de El Cocuy, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le corresponden como entidad territorial, debe garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios a su cargo, así como la ejecución de los planes, programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Oportunidades para Todos”. Para el cumplimiento de estas responsabilidades requiere disponer de los bienes, recursos y medios logísticos necesarios que permitan desarrollar de manera continua las actividades administrativas y misionales a su cargo.

En este contexto, el Municipio cuenta con vehículos y maquinaria destinados al cumplimiento de diferentes funciones y actividades de interés público, cuya operación requiere el suministro permanente de ACPM y gasolina. La disponibilidad de combustible constituye, por tanto, una condición necesaria para garantizar la movilidad, operatividad y funcionamiento del parque automotor y del banco de maquinaria municipal.

Una de las principales necesidades corresponde al mantenimiento rutinario y atención de las vías urbanas y rurales de competencia municipal, especialmente de la red terciaria. Estas actividades comprenden, entre otras, la rocería, limpieza y mantenimiento de cunetas y alcantarillas, perfilado de superficies, remoción de derrumbes y demás labores necesarias para conservar las condiciones de transitabilidad y seguridad de las vías. La topografía montañosa del municipio y las condiciones climáticas, particularmente durante las temporadas de lluvias, incrementan la necesidad de intervención y mantenimiento de la infraestructura vial.

Para la ejecución de estas actividades es indispensable contar con combustible que permita la operación de la maquinaria pesada y demás vehículos municipales destinados al mantenimiento vial. La falta de suministro oportuno podría ocasionar la paralización o disminución de la capacidad operativa del banco de maquinaria, afectando la atención de emergencias, el retiro

|                                                                                   |                             |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS<br/>PREVIOS</b> | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                             | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 2 de 18

de derrumbes, la limpieza de sistemas de drenaje y, en general, la conservación de las vías rurales. Estas circunstancias pueden generar dificultades de movilidad para la población, incrementar los costos de transporte de productos agropecuarios y afectar el acceso a servicios y actividades económicas.

De igual manera, el Municipio requiere combustible para garantizar la operación de los vehículos destinados al transporte escolar, servicio orientado a facilitar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, especialmente de aquellos residentes en sectores rurales que enfrentan mayores distancias y limitaciones de transporte. La disponibilidad de los vehículos oficiales constituye un apoyo necesario para asegurar la continuidad y oportunidad de este servicio.

Así mismo, dentro de las acciones de fortalecimiento del sector agropecuario contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio dispone de maquinaria agrícola destinada a apoyar procesos de mecanización, adecuación y preparación de terrenos. De igual manera, los vehículos asignados a la asistencia técnica agropecuaria requieren combustible para permitir el desplazamiento de los profesionales y técnicos hacia las diferentes veredas y sectores rurales, atendiendo las necesidades de los productores y desarrollando las actividades programadas por la Administración Municipal.

El combustible también resulta necesario para la operación de los vehículos vinculados al desarrollo de programas relacionados con la gestión integral de residuos sólidos, así como para el cumplimiento de actividades institucionales, ambientales, culturales, deportivas y comunitarias que requieren desplazamiento de personal, equipos y población beneficiaria. En particular, los vehículos oficiales permiten apoyar el transporte de gestores culturales, niños, jóvenes, deportistas y demás participantes de eventos, encuentros, competencias, festivales y actividades promovidas o apoyadas por la Administración Municipal.

Para lo cual el Municipio adelantó el proceso de Subasta Inversa No. CP-SI-008 DE 2026 el cuál en su informe de evaluación la única oferta presentada no cumple con los requisitos solicitados por el pliego de condiciones, especialmente en lo referente a la evaluación financiera, por tal circunstancia el proceso debe ser declarado desierto.

En consecuencia, la adquisición de combustible no constituye una necesidad aislada, sino un insumo indispensable para garantizar la operatividad del parque automotor y de la maquinaria municipal, permitiendo que estos bienes cumplan la finalidad para la cual fueron adquiridos y que la Administración pueda desarrollar de manera continua las actividades y programas a su cargo.

La ausencia o insuficiencia de combustible podría generar la inmovilización de vehículos y maquinaria, retrasar la ejecución de actividades programadas, afectar la atención de las necesidades de la comunidad y comprometer el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal. Por ello, resulta necesario garantizar un suministro oportuno y suficiente durante la vigencia contractual, de acuerdo con las necesidades reales de operación de la Administración Municipal.

Por lo anterior se hace necesario el suministro de combustible para un mes mientras se desarrolla nuevamente el proceso contractual de menor cuantía para satisfacer las necesidades del Municipio y no paralizar la ejecución de los planes y programas como es el Transporte Escolar, el Mejoramiento de la red vial rural, transporte del personal de la administración Municipal en sus diferentes labores inherentes a su cargo, mejoramiento de praderas y fomento y apoyo a actividades culturales.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades misionales, administrativas y operativas a cargo del Municipio, se requiere contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA**

|                                                                                   |                     |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 3 de 18

*GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*", como mecanismo para asegurar la disponibilidad del combustible requerido para la operación del parque automotor y del banco de maquinaria municipal.

El objeto contractual se encuentra articulado con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "*Oportunidades para Todos*" y responde a una necesidad concreta, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas al Municipio.

|                                                                                   |                     |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 4 de 18

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto del contrato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY |                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                              |
| II. CERTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                              |
| La secretaría de Planeación e Infraestructura de El Cocuy-Boyacá<br>CERTIFICA:<br>Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027", el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos: |                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                              |
| III. DATOS DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                              |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Nombre del proyecto                                                                                                                              | Código BPIN                                                                          | Financiación del contrato                                                                       |                                                                                              |
| Proyecto 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Mejoramiento de la educación básica y media en el municipio de El Cocuy                                                                          | 202500000000311 - PIIP                                                               | \$ 5.000.000,00                                                                                 |                                                                                              |
| Proyecto 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Implementación de procesos y actividades culturales y expresiones artísticas en el municipio de El Cocuy                                         | 202500000000465 - PIIP                                                               | \$ 1.000.000,00                                                                                 |                                                                                              |
| Proyecto 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Mantenimiento e intervención al espacio publico del municipio de El Cocuy                                                                        | 202500000016949 - PIIP                                                               | \$ 4.800.000,00                                                                                 |                                                                                              |
| Proyecto 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Mejoramiento y mantenimiento rutinario de vías prioritizadas del municipio de El Cocuy                                                           | 202400000003788 - PIIP                                                               | \$ 10.000.000,00                                                                                |                                                                                              |
| Prroyecto 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fortalecimiento de la productividad agropecuaria en el municipio de El Cocuy                                                                     | 202500000000362 - PIIP                                                               | \$ 1.500.000,00                                                                                 |                                                                                              |
| 2.1.3.2.02.01.003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Funcionamiento                                                                                                                                   |                                                                                      | \$ 3.000.000,00                                                                                 |                                                                                              |
| Total financiación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                  |                                                                                      | \$ 25.300.000,00                                                                                |                                                                                              |
| IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                              |
| #                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Línea estratégica                                                                                                                                | Sector                                                                               | Programa                                                                                        | Meta / Producto                                                                              |
| Meta 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Oportunidades sociales para todos                                                                                                                | EDUCACIÓN                                                                            | 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar                          |
| Meta 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Oportunidades sociales para todos                                                                                                                | CULTURA                                                                              | 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos                           | 3301054 - Servicio De Apoyo Financiero Al Sector Artístico Y Cultural.                       |
| Meta 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Oportunidades de infraestructura para todos                                                                                                      | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                                                        | 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico              | 4003022 - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS |
| Meta 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Oportunidades de infraestructura para todos                                                                                                      | TRANSPORTE                                                                           | 2402 - Infraestructura red vial regional                                                        | 2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario                              |
| Meta 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Oportunidades económicas para todos                                                                                                              | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                                       | 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales                                     | 1702014 - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos                            |
| V. PLAN DE ACCIÓN ANUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                              |
| Ítem                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                  | Actividad                                                                            |                                                                                                 |                                                                                              |
| 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                  | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal |                                                                                                 |                                                                                              |

Se aclara que el Municipio de El Cocuy cuenta con disponibilidad presupuestal expedida por la *Secretaría de Hacienda*, para poder iniciar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Por lo que el municipio de El Cocuy - Boyacá, necesita contratar: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE

|                                                                                   |                     |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 5 de 18

EL COCUY", que, con la ejecución de las actividades planteadas, se está dando cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027 "Oportunidades para Todos".

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL. (numeral 2, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

| NIVEL    | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE                                                                           |
|----------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| SEGMENTO | 15000000      | Materiales Combustibles, aditivos para Combustibles Lubricantes y Anticorrosivos |
| FAMILIA  | 15100000      | Combustibles                                                                     |
| CLASE    | 15101500      | Petróleos y Destilados                                                           |
| PRODUCTO | 15101505      | Combustible Diesel                                                               |

| NIVEL    | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE                                                                           |
|----------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| SEGMENTO | 15000000      | Materiales Combustibles, aditivos para Combustibles Lubricantes y Anticorrosivos |
| FAMILIA  | 75100000      | Combustibles                                                                     |
| CLASE    | 15101500      | Petróleos y Destilados                                                           |
| PRODUCTO | 15101506      | Gasolina                                                                         |

**3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (numeral 3, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

El objeto del contrato será "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY", según las siguientes características técnicas:

| ITEM | CONCEPTO           | UNIDAD | CANTIDAD                 |
|------|--------------------|--------|--------------------------|
| 1    | GASOLINA CORRIENTE | GALÓN  | HASTA AGOTAR PRESUPUESTO |
| 2    | ACPM               | GALÓN  | HASTA AGOTAR PRESUPUESTO |

**NOTA:** El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración, y teniendo en cuenta que resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de galones a suministrar, durante la vigencia del contrato, no es posible establecer de manera anticipada la cantidad exacta de servicios a

|                                                                                   |                     |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 6 de 18

ejecutar. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso bajo la modalidad de **monto agotable según necesidad**, en concordancia con la normatividad contractual vigente, tal como lo conceptuó Colombia Compra Eficiente en la respuesta a la consulta No. 4201714000006354, en la cual se establece lo siguiente:

“La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe establecer la necesidad a contratar, el objeto, condiciones técnicas, el monto de bienes a adquirir y el valor o precio estimado de los mismos, entre otras cosas. **Es posible que luego de realizar este análisis determine que la necesidad deba satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Indistintamente de la modalidad de selección,** la Entidad Estatal deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario **o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo con las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato**”.

### 3.1 CONDICIONES TÉCNICAS U ESPECIFICAS.

El alcance del contrato está determinado por lo dispuesto en los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) presupuesto discriminado del contrato; c) Anexo de especificaciones técnicas; d) Pliego de condiciones y sus adendas y f) demás documentos oficiales que se generen durante el proceso de selección y el plazo del contrato.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, acatando lo establecido en el acápite denominado condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Oportunidades para Todos” para esta contratación se aplicó la modalidad de **MINIMA CUANTÍA** donde debe cumplir con las siguientes características:

| ITEM | DESCRIPCIÓN           | OCTANAJE              | DESTILACIÓN                                   | UNID | CANT |
|------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|------|------|
| 1    | GASOLINA<br>CORRIENTE | 86 octanos promedio   | Punto final de ebullición 225°C y 32°C en API | GAL  | 1    |
| 2    | ACPM                  | Índice de cetano = 47 | Punto final de ebullición 370°C Y 32°C en API | GAL  | 1    |

Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

- Disponibilidad del servicio: 24 horas
- Número mínimo de islas para la atención: MÍNIMO 1
- Número mínimo de surtidores 1
- Personal que atienda el servicio: mínimo 1
- Por tratarse de un contrato a monto agotable el oferente deberá tener en cuenta el estudio de mercado del valor unitario de cada ítem.

|                                                                                   |                             |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS<br/>PREVIOS</b> | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                             | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 7 de 18

De igual manera y sin detrimento de las condiciones y estipulaciones descritas en el acápite denominado condiciones y especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar y garantizar la ejecución de las siguientes actividades y obligaciones:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) **Ubicación donde se realiza el suministro:** Realizar el suministro del combustible en un lugar que cuente con todas las características técnicas
- 2) **Despacho del combustible:** El contratista entregará gasolina diésel únicamente en el lugar dispuesto para recibir el combustible mediante surtidor.
- 3) Realizar el suministro de acuerdo con los términos establecidos para las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
- 4) **Atención durante suministros:** La persona que realiza el suministro del combustible deberá estar en las capacidades para suministro del combustible.
- 5) **Medida:** al realizar el suministro se realizará la revisión de la medida del combustible en el lugar del suministro por medio de las reglas y medidas de cada vehículo.
- 6) **Precio galón:** Ofrecer el precio por galón de gasolina diésel, dentro los parámetros autorizados por el gobierno nacional, El porcentaje de incremento en el precio no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente tomando siempre como base el valor ofertado. En el momento que el Gobierno Nacional autorice reducción de precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. Se notificará por escrito a la entidad la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
- 7) **Calidad:** Suministrar el combustible en perfectas condiciones de pureza, calidad y octanaje permitido, garantizando que no se genere daños al medioambiente ni al parque automotor.
- 8) El Diesel (ACPM) que se suministre debe cumplir con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el consejo nacional de normas mediante resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias

**Modalidad del suministro:** El suministro de combustible será mediante la modalidad de órdenes de pedido.

Se requiere de una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de suministrar lo siguiente así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND   |
|------|-------------|-------|
| 1    | GASOLINA    | Galón |
| 2    | ACPM        | Galón |

El valor del presupuesto oficial no incluye IVA, por ser el MUNICIPIO una Entidad Territorial, sin perjuicio del régimen tributario del contratista (Artículo 15 ley 17 de 1992 y ley 21 de 1992, Artículo 100).

**Soporte del valor estimado.** El valor estimado se ha establecido de conformidad con los ítems y cantidades que componen el presupuesto oficial que hace parte integral del proyecto inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

De igual manera y sin detrimento de las condiciones y estipulaciones descritas en el acápite denominado condiciones y especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar y garantizar la ejecución de las siguientes actividades

|                                                                                   |                     |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 8 de 18

### 3.2 CONDICIONES GENERALES U OBLIGATORIAS.

#### 3.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista se obliga para con el municipio de El Cocuy a cumplir, además de las obligaciones generales del contrato, con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar oportunamente el combustible únicamente en las estaciones indicadas por el oferente y ratificadas en el contrato respectivo por el Municipio.
2. El horario de atención de la estación de servicios deberá ser mínimo de 5:30 am a 10:00 pm, los siete (7) de la semana, de manera que se garantice el fluido permanente de combustible, al margen de cortes de energía, huelgas, escasez de combustible, entre otras que puedan afectar el suministro.
3. El combustible debe ser micro filtrado con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua, o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión.
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Contar con empleados competentes que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad, precisión, los cuales deberán verificarán la placa de cada vehículo y maquinaria que esté al servicio del Municipio antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio de control establecido para tal fin. Cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, el cual es de 3785 centímetros cúbicos.
6. En caso de ser contratado, el precio por galón de combustible solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente notificará por escrito al Municipio la fecha a partir de la cual aplica el nuevo valor según sea el caso.
7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, o a quien designe el Municipio, los listados en medio magnético y por escrito de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada período, relacionando fecha y hora de suministro, placa del vehículo, cantidad suministrada y clase de combustible al momento de abastecer, galones suministrados y su costo en pesos colombianos.
8. Presentar mensualmente la factura totalizando el pago mensual, valor que deberá corresponder con los vales autorizados por la administración municipal para el suministro del combustible.

**3.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria, la oferta, las adendas y el contrato que se suscriba.
2. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de El Cocuy.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

|                                                                                   |                             |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS<br/>PREVIOS</b> | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                             | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 9 de 18

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el hacer de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Radicar las facturas por los trabajos ejecutados y ajustes, dentro de los plazos convenidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en la ejecución de los trabajos.
11. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato.
12. Suministrar y velar porque el personal utilice los aditamentos de seguridad, uniformes, cuando sea del caso.
13. Acoger las directrices definidas por el supervisor del Municipio de El Cocuy.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
15. Las demás que por ley le correspondan.

**3.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO,** En virtud del presente Contrato, **EL MUNICIPIO** se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

### 3.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite mínimo:

A. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

- a) Índice General: índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de esta debidamente foliados.
- b) Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

|                                                                                   |                             |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS<br/>PREVIOS</b> | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                             | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 10 de 18

- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
- d) Registro Único Tributario cuya clasificación deberá contener dentro de sus actividades económicas las siguientes: 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores y/o actividades relacionadas con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- f) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- i) Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021
- j) Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- k) Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil, vigente, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.
- l) Presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento.
- m) Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), renovado para la vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar dentro de sus actividades económicas las siguientes: 4731 Comercio al por menor

|                                                                                   |                     |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 11 de 18

de combustible para automotores y/o actividades relacionadas con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia

2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

- n) Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales), vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio, Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:
1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar dentro de sus actividades económicas las siguientes: 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores y/o actividades relacionadas con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.
  2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato, según lo establecido en el numeral 6 de este mismo capítulo (2.9.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA).
- o) Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
- p) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- q) Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).
1. *Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso*

|                                                                                   |                             |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS<br/>PREVIOS</b> | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                             | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 12 de 18

*equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.*

**2.** Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada y vigente al momento de la presentación de la oferta.

- r) Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
- s) Suscribir los ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
- t) Propuesta económica.

## **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA**

Acreditar como experiencia mínima la ejecución de MÍNIMO DOS (02) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el suministro de combustible cuyo valor ejecutado supere el presupuesto oficial. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación y/o certificaciones suscritas por el contratante las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o no se cuente con estas, el proponente puede anexar copia del contrato y acta de liquidación de este, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Será válida también, la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, únicamente.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Los contratos utilizados para la acreditación de la experiencia específica no podrán ser utilizados para la acreditación de la experiencia general.

|                                                                                   |                     |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 13 de 18

No se aceptan subcontratos

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.**

**NO APLICA**

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. (numeral 4, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000.00 M/CTE)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Se trata de un mercado regulado por el Gobierno Nacional- ministerio de minas y energía del cual dependen los cambios en cuanto a incremento o disminución de los valores, por lo cual se tomará como presupuesto oficial el valor disponible para el suministro: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY.

### HISTÓRICO DE PRECIOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE COLOMBIA

Precios de referencia vigentes a partir del 29 de agosto de 2026

| Ciudad                                      | Gasolina Motor<br>Corriente (\$/galón) | ACPM-Diésel<br>(\$/galón) |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|
| Bogotá                                      | \$16.331                               | \$11.616                  |
| Medellín                                    | \$16.251                               | \$11.641                  |
| Cali                                        | \$16.339                               | \$11.763                  |
| Barranquilla                                | \$15.964                               | \$11.291                  |
| Cartagena                                   | \$15.921                               | \$11.256                  |
| Montería                                    | \$16.171                               | \$11.506                  |
| Bucaramanga                                 | \$16.089                               | \$11.364                  |
| Villavicencio                               | \$16.431                               | \$11.716                  |
| Pereira                                     | \$16.276                               | \$11.703                  |
| Manizales                                   | \$16.304                               | \$11.688                  |
| Ibagué                                      | \$16.245                               | \$11.607                  |
| Pasto                                       | \$13.920                               | \$10.529                  |
| Cúcuta                                      | \$14.281                               | \$9.486                   |
| <b>Promedio 13 ciudades<br/>principales</b> | <b>\$15.886</b>                        | <b>\$11.320</b>           |

Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, Circular No. 339 de 2026.

|                                                                                   |                     |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 14 de 18

Por lo que, de acuerdo al Histórico de Precios presentados en el Municipio de El Cocuy en concordancia con el suministro realizado durante lo corrido del año, se ha obtenido.

| ITEM | DESCRIPCIÓN        | UNID | CANT | VR UNIT   | PERIODO                                                       |
|------|--------------------|------|------|-----------|---------------------------------------------------------------|
| 1    | GASOLINA CORRIENTE | GAL  | 1    | \$ 18.860 | Aceptación Oferta MIN-S-001-2026 de fecha 13 de enero de 2026 |
| 2    | ACPM               | GAL  | 1    | \$ 13.130 |                                                               |
| 1    | GASOLINA CORRIENTE | GAL  | 1    | \$ 18.260 | 7 de abril de 2026. Circular CREG 260 de 2026                 |
| 2    | ACPM               | GAL  | 1    | \$ 13.290 |                                                               |
| 1    | GASOLINA CORRIENTE | GAL  | 1    | \$ 17.860 | Contrato No CPS-001-2026 de fecha 13 de abril de 2026         |
| 2    | ACPM               | GAL  | 1    | \$ 13.190 |                                                               |
| 1    | GASOLINA CORRIENTE | GAL  | 1    | \$ 18.660 | 5 de mayo de 2026. Circular CREG 277 de 2026 a la fecha.      |
| 2    | ACPM               | GAL  | 1    | \$ 13.490 |                                                               |

Por lo anterior se establece que el precio del galón de combustible referencia para el presente contrato se encuentra en:

| ITEM | DESCRIPCIÓN        | UNID | CANT | VR UNIT   |
|------|--------------------|------|------|-----------|
| 1    | GASOLINA CORRIENTE | GAL  | 1    | \$ 18.660 |
| 2    | ACPM               | GAL  | 1    | \$ 13.490 |

Así mismo, considerando que la ejecución del contrato se encuentra a Monto Agotable se establece para la presente contratación un valor total del contrato estimado en consideración a los promedios de consumo reflejados en los dos años corresponde a **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000) M/CTE.**

**LAS VARIABLES** Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

**NOTA:** El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración, y teniendo en cuenta que resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de galones a suministrar, durante la vigencia del contrato, no es posible establecer de manera anticipada la cantidad exacta de servicios a ejecutar. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso bajo la modalidad de **monto agotable según necesidad**, en concordancia con la normatividad contractual vigente, tal como lo conceptuó Colombia Compra Eficiente en la respuesta a la consulta No. 4201714000006354, en la cual se establece lo siguiente:

“La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe establecer la necesidad a contratar, el objeto, condiciones técnicas, el monto de bienes a adquirir y el valor o precio estimado de los mismos, entre

|                                                                                   |                     |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 15 de 18

otras cosas. **Es posible que luego de realizar este análisis determine que la necesidad deba satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Indistintamente de la modalidad de selección, la Entidad Estatal deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo con las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato**”.

**5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (numeral 5, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

**5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

**5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será MUNICIPIO DE EL COCUY, área urbana.

**6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA! QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (numeral 6, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 754 de 03 de septiembre de 2026, con la siguiente descripción:

| Rubro                   | Descripción                                                                                                           | Fuente                                                       | Valor          |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|
| 2.1.3.2.02.01.003.      | Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria y Equipo.                                         | SGP LIBRE<br>DESTINACIÓN<br>MUNICIPIOS<br>CATEGORIAS 4,5 Y 6 | \$3.000.000.00 |
| 2.3.1.22.2201.2201029   | Servicio de Apoyo a la Permanencia con Transporte Escolar                                                             | SGP LIBRE<br>DESTINACIÓN<br>MUNICIPIOS<br>CATEGORIAS 4,5 Y 6 | \$5.000.000.00 |
| 2.3.1.33.3301.3301054   | Servicio de Apoyo Financiero al Sector Artístico y Cultural.                                                          | SGP PROPOSITO<br>GENERAL CULTURA                             | \$1.000.000.00 |
| 2.3.1.40.4003.4003022.2 | Servicio de Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. (Adquisición de bienes y servicios | R.B. OTRAS<br>CONTRIBUCIONES                                 | \$4.800.000.00 |

|                                                                                   |                     |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 16 de 18

| Rubro                   | Descripción                                                                               | Fuente                                | Valor           |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 2.3.1.24.2402.2402112.2 | Vía Terciaria con Mantenimiento Periódico o Rutinario (Adquisición de bienes y servicios) | SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN | \$10.000.000.00 |
| 2.3.2.5.17.1702.1702014 | Servicio de Apoyo para el Acceso a Maquinaria y Equipos.                                  | VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS          | \$1.500.000.00  |
| TOTAL                   |                                                                                           |                                       | \$25.300.000.00 |

## 7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

### 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (No aplica para el proceso)

En el presente proceso de mínima cuantía, la entidad no exigirá garantía de seriedad de la oferta, en consideración a la naturaleza ágil y simplificada de esta modalidad de selección, y considerando que la exigencia de garantías en estos procesos es facultativa; a su vez en aplicación de los principios de economía y eficiencia.

### 7.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (SI APLICA).

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

## 8. FORMA DE PAGO

El Municipio de El Cocuy pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, conforme a las cantidades ejecutadas y debidamente avaladas por el supervisor, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta, y un pago final contra la suscripción del acta de terminación y recibo a satisfacción.

Cada pago estará sujeto a la presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de ejecución que evidencie el avance del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. El informe deberá incluir, entre otros, el estado de ejecución contractual (valores ejecutados, saldo y porcentaje de avance), relación de actividades realizadas, personal y equipos utilizados, estado de pólizas y, de ser el caso, el manejo e inversión del anticipo con sus respectivos soportes.

Será causal de terminación unilateral del contrato la verificación de evasión total o parcial en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista, certificada conforme a la normatividad vigente (por revisor fiscal cuando aplique).

|                                                                                   |                     |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS<br>PREVIOS | CÓDIGO:        | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                     | VERSIÓN:       | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                     | FECHA EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 17 de 18

La iniciación y ejecución del contrato no estarán condicionadas al giro de pagos por parte del Municipio, en tanto se entiende que el contratista cuenta con la capacidad técnica, financiera y económica para su cumplimiento.

**PARÁGRAFO:** Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

## 9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=757629>

### Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción                                                                          | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección              | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| 15101500      | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal | Enero                                            | Enero                                     | 12 Mes (x)            | Selección abreviada subasta inversa | SGP                    | 40.000.000 COP       | 40.000.000 COP                       | No                             |
| 15101500      | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal | Julio                                            | Julio                                     | 12 Mes (x)            | Selección abreviada subasta inversa | SGP                    | 10.000.000 COP       | 10.000.000 COP                       | No                             |
| 15101500      | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal | Enero                                            | Enero                                     | 12 Mes (x)            | Selección abreviada subasta inversa | SGP                    | 50.000.000 COP       | 50.000.000 COP                       | No                             |
| 15101500      | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal | Enero                                            | Enero                                     | 12 Mes (x)            | Selección abreviada menor cuantía   | SGP                    | 70.000.000 COP       | 70.000.000 COP                       | No                             |
| 15101500      | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal | Enero                                            | Enero                                     | 12 Mes (x)            | Selección abreviada subasta inversa | SGP                    | 15.000.000 COP       | 15.000.000 COP                       | No                             |

### Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción                                                                          | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección              | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| 15101500      | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal | Enero                                            | Enero                                     | 12 Mes (x)            | Selección abreviada subasta inversa | SGP                    | 10.000.000 COP       | 10.000.000 COP                       | No                             |
| 15101500      | Combustible para los diferentes vehículos y proyectos de la administración municipal | Enero                                            | Enero                                     | 12 Mes (x)            | Selección abreviada subasta inversa | SGP                    | 10.000.000 COP       | 10.000.000 COP                       | No                             |

## 10. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera viable la celebración de un contrato cuyo objeto sea: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY”, en concordancia con el proyecto formulado, las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO – Secretaría de Planeación e Infraestructura y los lineamientos establecidos en el presente estudio previo. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a lo aquí señalado.

|                                                                                   |                             |                   |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS<br/>PREVIOS</b> | CÓDIGO:           | M-POP-FO-01 |  |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN:          | 2           |                                                                                     |
|                                                                                   |                             | FECHA<br>EMISIÓN: | 15/02/2024  |                                                                                     |

Pag. 18 de 18

Se suscribe,

*Original firmado*  
**JUAN CARLOS URREA CUADROS**  
*Secretaria de Planeación e Infraestructura*  
 El Cocuy – Boyacá

|           | NOMBRE                        | CARGO                                      | FECHA      | FIRMA                   |
|-----------|-------------------------------|--------------------------------------------|------------|-------------------------|
| PROYECTÓ: | Ángela Maritza Esteban Mojica | Profesional de Apoyo                       | 03/09/2026 | <i>Original firmado</i> |
| REVISÓ:   | Alexander Becerra Alfonso     | Director Dirección de Contratación Pública | 03/09/2026 | <i>Original firmado</i> |
| APROBÓ:   | Juan Carlos Urrea Cuadros     | Secretario de Planeación e Infraestructura | 03/09/2026 | <i>Original firmado</i> |